

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal reguladora:

Primero.—Modificar la ordenanzas fiscales reguladoras del precio público por visita Museo Lunar y Centro de Interpretación de la Naturaleza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fresnedillas de la Oliva, a 27 de diciembre de 2018.—El alcalde-presidente, José Damián de la Peña Alonso.

(03/42.192/18)

